



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2572  
Doñihue, Agosto 10 del 2011.-

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

5. Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al funcionario Municipal don Juan Pablo Pinto Urquieta, Técnico, **grado 13°**, para viajar a la ciudad de Machalí, el **jueves 11 de agosto del 2011**, con motivo de asistir a reunión con Contratistas Proyectos CESFAM y Gimnasio Lo Miranda.-

2. Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
EDUARDO LETELIER MEZA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
\* ALCALDE

BBE/ELM/JCV/DHC/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes